

ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO DOCE - En la Scandia de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintiocho de Octubre de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra- Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos - Existiendo el Quórum para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: UNO Comprobación del Quórum y Llamamiento; DOS Oración; TRES Lectura y Aprobación de agenda; CUATRO, Lectura y Aprobación de Acta anterior; CINCO, Punto Único Informe y Solicitud de Alcalde: a) Informe y Solicitud de Síndico Municipal, b) Informe y Solicitud de Encargada de Presupuestos c) Compra de Bienes y Contratación de Servicios; se procede a la votación y la agenda se aprueba con nueve votos a favor con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los cuatro primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO ONCE del catorce de Septiembre de dos mil veintiuno, tomando el ACUERDO NUMERO UNO que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta se aprueba con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez, por mayoría ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO ONCE del catorce de Septiembre de dos mil veintiuno, a continuación se pasa al QUINTO PUNTO UNICO: Informe y Solicitud de Alcalde.-----

– ACUERDO NUMERO DOS: El Señor Alcalde informa que se ha recibido nota del Señor -----, miembro del Cuerpo de Agentes Metropolitanos y manifiesta lo siguiente: I) Que según sentencia la Cámara solicitaba mi reinstalo, II) Así también la Cámara ordenó se me hiciera efectivo el pago de los salarios dejados de percibir desde el momento de mi despido ilegal hasta esta fecha, III) La Municipalidad de Ayutuxtepeque me notificó que me incorporara a las labores el pasado lunes 26 de octubre de 2021, IV) Mi persona presento la renuncia de carácter irrevocable con fecha lunes 26 de Octubre de 2021, luego de lo anteriormente manifestado por mi persona quiero pedirles de la manera más respetuosa lo siguiente: a) Me acepten la renuncia presentada, ya que no tengo interés alguno de seguir laborando en la Municipalidad, b) Se me proporcione la información de los miembros del Concejo Municipal que formaron parte al momento de la decisión de despedirme, para poder contactarme con ellos para que se me haga efectivo el pago de los salarios que no pude devengar, c) Que se me garantice el derecho de respuesta, vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez del Partido Nuevas Ideas, por Mayoría, ACUERDA: Dese por recibida la anterior solicitud y remítase al Área Legal, a fin de dar respuesta a la anterior solicitud. NOTIFIQUESE.-----

ACUERDO NUMERO TRES: Habiendo sido aprobado con ACUERDO NUMERO CUATRO, de ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO ONCE, de fecha catorce de Octubre del año en

curso, la autorización para que el Alcalde Municipal, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, asista en Misión de carácter Oficial para la firma de una proclamación de Amistad entre la ciudad de Ayutuxtepeque y la Ciudad de Guanajuato, del 1º al 05 de Noviembre del presente año, a realizarse en la Ciudad de Guanajuato, México, El Señor Alcalde, propone designar al Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, para que lo sustituya durante su ausencia, por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Art. 30 N°25 del Código Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez por Mayoría ACUERDA: 1) Nombrar al Regidor GIOVANNI ALEXANDER RAMIREZ FABIAN, Alcalde Municipal en Funciones, del 01 al 05 de Noviembre de 2021, asumiendo todas las responsabilidades del cargo mientras dura la ausencia de su titular, y en base de dicho cargo percibir la suma correspondiente a los días que fungirá como Alcalde en Funciones. NOTIFIQUESE-----

-- ACUERDO NUMERO CUATRO: El Señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, ha enviado memorándum donde informa: Que en visita realizada en el Caserío Los González, Cantón Los Llanitos y revisar la ficha catastral del lugar se determinó, que dicho tramo de calle es Jurisdicción de Mejicanos, por lo cual no se podría ejecutar la formulación de la Carpeta Técnica "CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO LOS GONZÁLEZ, CANTÓN LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", acordada en Acuerdo municipal número Catorce de Sesión Extra ordinaria Once, de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, por lo tanto solicito se deje sin efecto el relacionado acuerdo. Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas, por Mayoría ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo municipal número Catorce de Sesión Extra ordinaria Once, de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno en el cual se autorizaba realizar la formulación de la carpeta denominada, "CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO LOS GONZÁLEZ, CANTÓN LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", en virtud que dicho tramo de calle es Jurisdicción de Mejicanos, . NOTIFIQUESE.-----

a) INFORME Y SOLICITUD DE SINDICO MUNICIPAL.

-- ACUERDO NUMERO CINCO: El Síndico Municipal Licenciado Joel Cayetano del Cid Zelaya Quintanilla, informa: 1) Que el señor -----, quien se desempeñaba en el cargo de AGENTE DEL CAM de esta Municipalidad, con fecha veintidós de octubre del presente año, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, a partir del día 08 de Noviembre del 2021; 2) Además acogiéndose al Derecho que como empleado le establece solicita al Concejo Municipal le acepten su renuncia en carácter irrevocable por retiro voluntario y se fije el monto de su gratificación tomando en cuenta su tiempo laboral del 1º de Julio de 2012 al 25 de Octubre 2021; Que según la Hoja de Cálculo Normal Comercio y Servicio adjunta a la Renuncia, emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como Gratificación le corresponde la cantidad de UN MIL SETECIENTOS DOS 00/100 (\$1,702.00) DOLARES. El Síndico hace ver al Concejo, que la persona ha cumplido con lo establecido en el Decreto Legislativo 592, por haber presentado la renuncia con más de quince días de Antelación antes de que surta efecto, por lo que dicho empleado tiene derecho a que se le cancele la prestación solicitada. Por todo lo antes expuesto este Concejo Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Aceptar la Renuncia de carácter voluntaria e irrevocable del señor ----- --, quien se desempeñaba en el cargo de AGENTE DEL CAM de esta Municipalidad, presentada el veintidós de octubre del presente año a partir del 08 de Noviembre del 2021 y páguesele las obligaciones de Ley hasta el último día laborado. 2) De conformidad a lo

establecido en el Decreto Legislativo 592, dese en calidad de Gratificación al señor -----
-----, la suma de UN MIL SETECIENTOS DOS 00/100 (\$1,702.00)
DOLARES, por medio de tres cuotas mensuales a partir del mes de Noviembre. 3) Autorízase
a Tesorería entregar la gratificación relacionada, en la forma antes mencionada, con Cargo a la
Cuenta Presupuestaria 51701, línea 01-01, del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

---- ACUERDO NUMERO SEIS: El Sindico Municipal Licenciado Joel Cayetano del Cid Zelaya
Quintanilla, informa: 1) Que el señor -----, quien se desempeña en el
cargo de JEFE DE INFORMATICA de esta Municipalidad, con fecha veintiséis de octubre del
presente año, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, a
partir del día 01 de Noviembre del 2021; 2) Además acogiéndose al Derecho que como
empleado le establece solicita al Concejo Municipal le acepten su renuncia en carácter
irrevocable por retiro voluntario y se fije el monto de su gratificación tomando en cuenta su
tiempo laboral del 17 de Agosto de 2020 al 31 de Octubre 2021; Que según la Hoja de Cálculo
Normal Comercio y Servicio adjunta a la Renuncia, emitida por la Dirección General de
Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como Gratificación le
corresponde la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 40/100 (\$241.40) DOLARES.
El Síndico hace ver al Concejo, que el señor -----, NO ha cumplido
con lo establecido en el Decreto Legislativo 592, por haber presentado la renuncia con seis días
y no quince días de Antelación antes de que surta efecto, además dicho decreto en su Art.5
dice: ""Para que los trabajadores tengan derecho a la prestación económica regulada en la
presente ley, deberá tener por lo menos, dos años de servicio continuo y efectivo para un
mismo empleador"", por lo que dicho empleado no tiene derecho a que se le cancele la
prestación solicitada. Por todo lo antes expuesto este Concejo Municipal de conformidad a la
facultad que le otorga el Art.30 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar
la Renuncia de carácter voluntaria e irrevocable del señor -----,
quien se desempeña en el cargo de JEFE DE INFORMATICA de esta Municipalidad,
presentada el veintiséis de octubre del presente año a partir del 01 de Noviembre del 2021 y
páguesele las obligaciones de Ley hasta el último día laborado. 2) De conformidad a lo
establecido en el Decreto Legislativo 592, Art.5, omitase la entrega de la Gratificación
solicitada. - NOTIFIQUESE. -

---- b) INFORME Y SOLICITUD DE ENCARGADA DE PRESUPUESTOS.

— ACUERDO NUMERO SIETE: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro
Nóchez Solano informa: Que la Encargada de Presupuesto ha presentado para su aprobación,
la sexta Reprogramación al Presupuesto 2021, la cual es el consolidado de todas las solicitudes
de reprogramaciones que se han presentado hasta la fecha, procediendo a darle lectura al
decreto rubro por rubro, título de la cuenta y el monto que va a disminuir y o aumentar; al
finalizar somete a votación la reprogramación Este Concejo Municipal con siete votos a favor,
y las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Aldo Adalid Castillo
Martel del Partido Nuevas Ideas y el Regidor Giovanny Alfredo Jiménez de FMLN, quien
salva su voto de conformidad con el Art.45 del Código Municipal, y solicita copia de la
referida reprogramación, por mayoría ACUERDA: Emitir el DECRETO NUMERO DIEZ
RATIFICANDO LA SEXTA REPROGRAMACIÓN al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.-
NOTIQUSE

Considerando.

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

*Que es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de realizar algunas erogaciones necesarias para el funcionamiento de la municipalidad, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

FONDO DE EMERGENCIA, RECUPERACION Y RECONSTRUCCION ECONOMICA RUBROS

DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN CONCEPTO DE CUENTA

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	DISMINUCIÓN
54105	Productos de Papel y Cartón	225.00	
		225.00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	DISMINUCION
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	225.00	\$ 225.00
			\$ 225.00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE

AYUTUXTEPEQUE 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO
54110	Combustibles y Lubricantes	2,100.00				\$ 2,100.00
						\$ 2,100.00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3	2	1	120		\$ 2,100.00 \$

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2021 2,100.00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION
Cuenta	Combustibles y					AUMENTO	
54110	120 Lubricantes					\$ 130.00	
						130.00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION
Cuenta	Herramientas y Repuestos Principales						
61108		3	2	1	120		\$ 130.00
						130.00	

\$

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION
Cuenta	Arrendamiento de Bienes Muebles						
54316					120	\$ 10.00	
						10.00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION
Cuenta	Herramientas y Repuestos Principales						
61108					120		\$ 10.00
							\$ 10.00

\$

Fondo Municipal RUBROS

DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION
Cuenta	Sueldos						
51201		2	2	2	000	\$ 1,510.00	

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "ADQUISICION DE PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" para asignar a dicha carpeta el objeto específico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuación:

ADQUISICION DE PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN							AUMENTO	DISMINUCIÓN
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR			
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	35	1	1	109	\$	5.00	
							5.00	
RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN							AUMENTO	DISMINUCIÓN
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR			
61105	Vehículos de Transporte	35	1	1	109			\$ 5.00
								\$ 5.00

– c) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. -

-- ACUERDO NUMERO OCHO: Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 vibro compactadora BS 50-4 ; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de CONSTRUMARKET S.A DE C.V . Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 1 vibro compactadora BS 50-4, por un monto de TRES MIL TREINTA Y NUEVE 70/100 (US\$3,039.70) DÓLARES a CONSTRUMARKET S.A DE C.V; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar CONSTRUMARKET S.A DE C.V., la cantidad de TRES MIL TREINTA Y NUEVE 70/100 (US\$3,039.70) DÓLARES; 3) Se designa como Administrador de la compra al Encargado de Mantenimiento Vial y Alumbrado Público, Israel Osorio. Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61102 línea 02- 02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, informa: Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha enviado las Ofertas Técnicas y Económicas para Adjudicar la contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS ORTIZ, CANTON ZAPOTE ABAJO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE".- La Comisión Evaluadora de ofertas de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, se reunió el veintisiete de Octubre del dos mil veintiuno con el propósito de evaluar las ofertas presentadas en la LIBRE GESTIÓN: LG 051/2021- AMAY la cual fue por publicación. Una vez agotado el trámite respectivo de presentación de ofertas, los cuatro (04) funcionarios que conforman la Comisión evaluadora, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la publicación LG 051 /2021-AMAY y realizar la revisión de las ofertas.- La visita de campo se realizó el día 18 de octubre del presente año, a la cual asistió la siguiente empresa: JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.- La recepción de ofertas se realizó el día 26 de octubre, a la cual

se hizo presente la siguiente empresa: 1. JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.- Se realizó al inicio del proceso la revisión de Acreditación de oferentes, como lo establece el Art. 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en lo sucesivo RELACAP y se verificó que la documentación presentada por la Empresa que se hizo presente, cumpla con lo dispuesto en dicho artículo:

a) JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.; La documentación que se presentó por medio de su representante legal, con forme a derecho y a lo dispuesto en el Art. 25 del RELACAP

Siendo así que cumple con lo establecido en el Art. 25 del RELACAP literal a), por los argumentos antes expuestos la sociedad JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., continua en el proceso de evaluación de ofertas.- Por tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas, procede a evaluar la propuesta presentada por la Empresa: 1. JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.; otorgándole un puntaje máximo de 60 puntos al ofertante que cumpla con el plan de ofertas requerido (TDR y Especificaciones Técnicas) por la municipalidad y un máximo de 40 puntos al ofertante que menor precio ofrezca.-CRITERIOS DE EVALUACION: Plan de Oferta 60 puntos.-Precio 40 puntos.- EVALUACION.- Al evaluar la propuesta presentada, se determina que la oferta presentada por la empresa: 1. JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.; ha cumplido con la información requerida y en base a los criterios de evaluación en el literal a) Plan de Oferta, la empresa antes mencionada ha cumplido con la presentación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas (cuadro comparativo de Especificaciones Técnicas) requerido por la municipalidad, y en el literal b) Precio, dicha empresa presenta los siguientes precios:

✓ JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., que es por un monto de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE 89/100 DOLARES (\$57,814.89).

Se toma en consideración el informe del Ing. Gustavo Adolfo Iraheta, Gerente de Desarrollo e Infraestructura, en el que avala la oferta presentada por la empresa JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., manifestando que cumple con las especificaciones Técnicas de igual manera con el cronograma, tiempo de actividades requeridas y que el precio está dentro del presupuesto de la carpeta técnica.- Después de haber revisado los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas proporcionadas por las empresas en sus ofertas, se llega a la conclusión que: RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION.-La Comisión evalúa, sustentados con los TDR, Especificaciones Técnicas; que el ofertante: CUMPLE con los requisitos presentados en el plan de ofertas, y se HABILITA la propuesta presentada por la empresa JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., por un monto de

CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE 89/100 DOLARES (\$57,814.89).- El señor Alcalde somete a aprobación la adjudicación, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: 1) Adjudicar a la empresa JAG INGENIEROS E INVERSIONES S.A. DE C.V., por un monto de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE 89/100 DOLARES (\$57,814.89).DOLARES DE NORTE AMERICA, la ejecución de obras de construcción para el Proyecto "CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS ORTIZ, CANTON ZAPOTE ABAJO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"; que serán cancelados con cargo al Fondo 75% FODES; la forma de pago será 30% anticipo y estimaciones conforme al avance de la obra y su respectiva liquidación final; la oferta incluye un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE DIAS CALENDARIO, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Buena Obra de acuerdo al Art.34 de la LACAP; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa JAG INGENIEROS E INVERSIONES S.A. DE C.V., el citado contrato;

4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente Gustavo -----; 5) Nómbrase como Supervisor del Proyecto al Técnico -----.- NOTIFIQUESE. - - -

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, informa: Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha enviado las Ofertas Técnicas y Económicas

para Adjudicar la contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CANTON ZAPOTE ALTO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE".- La Comisión Evaluadora de ofertas de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, se reunió el veintisiete de Octubre del dos mil veintiuno con el propósito de evaluar las ofertas presentadas en la LIBRE GESTIÓN: LG 052/2021-AMAY la cual fue por publicación. Una vez agotado el trámite respectivo de presentación de ofertas, los cuatro (04) funcionarios que conforman la Comisión evaluadora, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la publicación LG 052/2021-AMAY y realizar la revisión de las ofertas.- La visita de campo se realizó el día 18 de octubre del presente año, a la cual asistieron las siguientes empresas y personas naturales: 1. PATRICIA ELIZABETFI PERLA y 2. JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.- La recepción de ofertas se realizó el día 26 de octubre, a la cual se hizo presente la siguiente empresa: 1. JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.- Se realizó al inicio del proceso la revisión de Acreditación de oferentes, como lo establece el Al t. 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en lo sucesivo RELACAP y se verificó que la documentación presentada por la Empresa que se hizo presente, cumpla con lo dispuesto en dicho artículo:

- a) JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.; La documentación que se presentó por medio de su representante legal, con forme a derecho y a lo dispuesto en el Art. 25 del RELACAP.

Siendo así que cumple con lo establecido en el Art. 25 del RELACAP literal a), por los argumentos antes expuestos la sociedad JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., continua en el proceso de evaluación de ofertas.-Por tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas, procede a evaluar la propuesta presentada por la Empresa: 1. JAG

INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.; otorgándole un puntaje máximo de 60 puntos al ofertante que cumpla con el plan de ofertas requerido (TDR y Especificaciones Técnicas) por la municipalidad y un máximo de 40 puntos al ofertante que menor precio ofrezca.-CRITERIOS DE EVALUACION: Plan de Oferta 60 puntos.- Precio 40 puntos. EVALUACION.- Al evaluar la propuesta presentada, se determina que la oferta presentada por la empresa: 1. JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.; ha cumplido con la información requerida y en base a los criterios de evaluación en el literal a) Plan de Oferta, la empresa ante mencionada ha cumplido con la presentación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas (cuadro comparativo de Especificaciones Técnicas) requerido por la municipalidad, y en el literal b) Precio, dicha empresa presenta los siguientes precios:

- ✓ JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., que es por un monto de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 04/100 DOLARES (\$17,967.04).

Se toma en consideración el informe del Ing. Gustavo Adolfo Iraheta, Gerente de Desarrollo e Infraestructura, en el que avala la oferta presentada por la empresa JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., manifestando que cumple con las especificaciones Técnicas de igual manera con el cronograma, tiempo de actividades requeridas y que el precio está dentro del presupuesto de la carpeta técnica.-Después de haber revisado los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas proporcionadas por las empresas en sus ofertas, se llega a la conclusión que: RECOMENDACION PARA ADJUDICACION.-La Comisión evalúa, sustentados con los TDR, Especificaciones Técnicas; que el ofertante: CUMPLE con los requisitos presentados en el plan de ofertas, y se HABILITA la propuesta presentada por la empresa JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., por un monto de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 04/100 DOLARES (\$17,967.04). El señor Alcalde somete a aprobación la adjudicación, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: 1) Adjudicar a la empresa JAG INGENIEROS E INVERSIONES S.A. DE C.V., por un monto de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 04/100 DOLARES (\$17,967.04).DOLARES DE NORTE AMERICA, la ejecución de obras de construcción para el Proyecto "CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CANTON ZAPOTE ALTO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"; que serán cancelados con cargo al Fondo 75% FODES; la forma de pago será 30% anticipo y estimaciones conforme al avance de la obra y su respectiva liquidación final; la oferta incluye un plazo de ejecución de SESENTA DIAS CALENDARIO, los cuales se contarán a partir de la Orden de

inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Buena Obra de acuerdo al Art.34 de la LACAP; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa JAG INGENIEROS E INVERSIONES S.A. DE C.V., el citado contrato; 4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente -----; 5) Nómbrase como Supervisora del Proyecto a la Técnica -----.- NOTIFIQUESE.-----

– ACUERDO NUMERO ONCE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: -----, y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- . NOTIFIQUESE.-----

----- ACUERDO NUMERO DOCE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: -----, y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, Roberto Edgardo Martínez Pintin. NOTIFIQUESE.

---- ACUERDO NUMERO TRECE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: -----, y ----- ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, Roberto Edgardo

Martínez Pintin. NOTIFIQUESE. -----

– ACUERDO NUMERO CATORCE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: -----
----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Punciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- . NOTIFIQUESE.

----- ACUERDO NUMERO QUINCE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: -----
-----, y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente ----- . NOTIFIQUESE.-----

– ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: -----
-----, y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- . NOTIFIQUESE.-----

– ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: -----
-----, y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del

Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- . NOTIFIQUESE.

– ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO,PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: -----, y ----- ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2021, al señor FRANCISCO TAVIER ESPINOZA VELÁSQUEZ, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- . NOTIFIQUESE.

----- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO,PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- . NOTIFIQUESE.-----

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: -----, y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor Genaro Aguirre Hernández; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2021, al señor GENARO AGUIRREHERNÁNDEZ, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2)

Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- . NOTIFIQUESE. -

— ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- . NOTIFIQUESE.-----

--- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: -----, y ----- ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- . NOTIFIQUESE.

--- ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: -----, y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 01 de Noviembre al 30 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios

Públicos y Medio Ambiente, Roberto Edgardo Martínez Pintin. NOTIFIQUESE.-----
ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Jefe de UACI, envía tema de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO YASEO (BARRENDERO), siendo las siguientes personas: -----, y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO Y ASEO(BARRENDERO), del periodo del 01 de Noviembre al 30 de Diciembre 2021, al señor ----- devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- . NOTIFIQUESE.-----

----- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO YASEO (BARRENDERO), siendo las siguientes personas: -----, y ----- ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO Y ASEO (BARRENDERO), del periodo del 01 de Noviembre al 30 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- NOTIFIQUESE.-----

----- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO Y ASEO(BARRENDERO), siendo las siguientes personas: -----, y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato Poda y Aseo y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación de la Señorita -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO Y ASEO (BARRENDERO), del periodo del 01 de Noviembre al 30 de Diciembre 2021, a la señorita ----- devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- NOTIFIQUESE.-----

----- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: MOTORISTA, siendo las siguientes personas: -----, y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según

el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de MOTORISTA, del periodo del 01 al 30 de Noviembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 (US\$400.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- . NOTIFIQUESE.-----

---- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: TRIPULANTE, siendo las siguientes personas: -----, y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Contratar por Servicios Personales, para el cargo de TRIPULANTE, del periodo del 01 al 30 de Noviembre 2021, al -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ----- . NOTIFIQUESE.-----

-- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ENCARGADO DEL PROGRAMA DE SALUD, siendo las siguientes personas con Doctorados en Medicina General, ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del Doctor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de ENCARGADO DEL PROGRAMA DE SALUD, al ----- por el periodo del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre 2021, devengando un honorario mensual de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 77/100 (US\$777.77) DÓLARES; con cargo al Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado -----, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Desarrollo Económico Social, ----- . NOTIFIQUESE.-----

----- ACUERDO NUMERO TREINTA: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: MEDICO PARA EL PROGRAMADE SALUD, siendo las siguientes personas con Doctorado en Medicina: -----; y ----- ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el aval del Gerente General, es procedente la contratación de la Señora -----; Este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de MEDICO PARA EL PROGRAMA DESALUD, del periodo del 1º de Noviembre al 31 de Diciembre 2021, a la Señora -----, devengando un honorario mensual de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 (US\$660.00) Dólares; con cargo al Fondo .de Emergencia Recuperación Y Reconstrucción Económica; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras

tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, Roberto Edgardo Martínez Pintin. NOTIFIQUESE. -----

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO : El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ENFERMERO PARA EL PROGRAMA DE SALUD, siendo las siguientes personas: Bachiller Técnico en Salud, -----; y Bachiller Técnico en Salud, -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de ENFERMERO PARA EL PROGRAMA DE SALUD, del periodo del 1º de Noviembre al 31 de Diciembre 2021, al Señor -----, devengando un honorario mensual de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 (US\$440.00) Dólares; con cargo al Fondo de Emergencia Recuperación Y Reconstrucción Económica; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, -----, NOTIFIQUESE.-----

--- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ENFERMERO PARA EL PROGRAMA DE SALUD, siendo las siguientes personas: Técnico en Enfermería, -----; Técnico en Atención Primaria en Salud, Susana Nohemí Escobar Contreras, y Bachiller en Salud, opción Enfermería, -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de ENFERMERO PARA EL PROGRAMA DE SALUD, del periodo del 1º de Noviembre al 31 de Diciembre 2021, al Señor -----, devengando un honorario mensual de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 (US\$440.00) Dólares; con cargo al Fondo de Emergencia Recuperación Y Reconstrucción Económica; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, -----, NOTIFIQUESE.-----

Queda convocado el Concejo Municipal a la siguiente sesión ordinaria el próximo tres de Noviembre de Dos Mil Veintiuno, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las doce horas del día veintiocho de Octubre de dos mil Veintiuno y para constancia firmamos.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.